



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 704 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 III 2012

VISTO: El Informe N° 033-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 492757-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 111-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 149-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 170-2012.GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, Carta N° 010-2012-CONSAC/GG/MASJ, Informe N° 130-2012-GRH-FORSUR(M-fpt, Informe N° 145-2012-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, Carta N° 007-2012-CONSAC/GG/MASJ y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 435-2011/ORA “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22203 de Santa Rosa de Mejorada – Huaytará - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 435-2011/ORA (folio 178-182), previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 278-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Constructora y Consultora M&S S.A.C. suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22203 de Santa Rosa de Mejorada, Huaytará - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 307,308.12 (trescientos siete mil trescientos ocho con 12/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

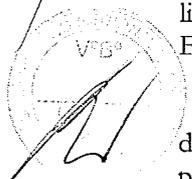
Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 02 de diciembre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 12 de abril del 2012 (folio 155), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 340-2012/GOB.REG. HVCA/GGR (folio 009), ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 007-2012/CONSAC/GG/MASJ de fecha 15 de mayo del 2012, la Empresa Contratista Constructora y Consultora M&S S.A.C. (folio 462), presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, el Ing. Wilmer Avalos Neyra supervisor de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, mediante Informe N° 145-2012-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN (folio 464) emite pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación vía acto resolutivo, previa revisión del monitor de obra;

Que, el monitor de obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 130-2012-GRH-FORSUR/M-fpt (folio 465), previa revisión y evaluación a la documentación, plantea observaciones de carácter técnico, trasladándose dichas observaciones al contratista y supervisor para su absolución correspondiente;

Que, con Carta N° 010-2012-CONSAC/GG/MASJ (folio 466), la Empresa Contratista Constructora y Consultora M&S S.A.C., presenta la absolución de observaciones a la liquidación del contrato de obra, el mismo que es trasladado al supervisor de obra, quien mediante Informe N° 170-2012.GOB.REG.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 704 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2012

HVCA/ORSL/WAN, emite pronunciamiento favorable y luego de haber realizado los cálculos correspondientes otorga conformidad

Que, el monitor de obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 149-2012-GRH-FORSUR/M-fpt (folio 469), previa revisión y evaluación a la documentación, la aprueba y da su conformidad, concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe N° 111-2012-GOB.REG.HVCA/ORSL/PWMB (folio 172) señala que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

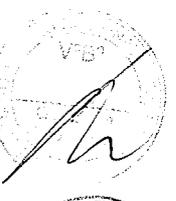
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22203 de Santa Rosa de Mejorada, Huaytará - Huancavelica”, ejecutada por la Empresa Contratista Constructoray Consultora M&S S.A.C., siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. S/. 307,308.12 (trescientos siete mil trescientos ocho con 12/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22203 de Santa Rosa de Mejorada, Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Santa Rosa de Mejorada
Distrito	: Santiago de Chocorvos
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato	: S/. 307,308.12
Presupuesto Ejecutado	: S/. 307,308.12
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 704 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2012

Costo Total de la Obra	: S/. 307,308.12
Responsable Ejecución de obra	: Constructora y Consultora M&S S.A.C.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Jorge Calixto Matías García
Supervisor de Obra	: Ing. Wilmer Avalos Neyra
Fecha de Inicio de Obra	: 19 de setiembre del 2011
Fecha de Término de Obra	: 02 de diciembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista Constructora y Consultora M&S S.A.C. la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles).

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista Constructora y Consultora M&S S.A.C. para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

